

Proceso: AMPARO DE POBREZA  
Radicado No. 2021-00007-00  
V.M.V

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA-QUINDIO**

Cuatro (04) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)

La señora **DERLY FERNANDA ROJAS**, se Amparó en la pobreza, para que se le nombre un abogado titulado que la represente, inicie y lleve hasta su terminación el proceso de **INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES**, con fin de contraer matrimonio con el señor **WILGEN MONTOYA PATIÑO**, en razón a que se encuentra en las condiciones señaladas en los Artículos 151 y 152 del C.G.P.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar al abogado **CESAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA**, para representar a la señora **DERLY FERNANDA ROJAS**, dentro del proceso de **INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES**.

**SEGUNDO:** Informar al nombrado, mediante correo electrónico o dirección física o establézcase comunicación a su número telefónico, que el cargo es de forzoso desempeño, el cual deberá manifestar su aceptación o rechazo, anexando su debida notificación, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

**TERCERO:** Requerir a la solicitante para que provea al apoderado los documentos y demás necesarios para llevar a cabo el proceso en comento, lo que deberá realizarlo dentro de los treinta días hábiles, so pena de entenderse desistida dicha petición.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-02-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA